



Nombre del Alumna: Mariam de los ángeles Martínez Villagrán

Nombre del tema: cuadro sinóptico

Parcial: 2

Nombre de la Materia: bioética y profesionalismo

Nombre de la Licenciatura: nutrición

Cuatrimestre: 5

Lugar y fecha: 23/02/23

Código del nutriólogo

Los deberes para sus colegas

- El nutriólogo debe dar crédito a sus colegas, asesores y subordinados por la Intervención de éstos en los asuntos, investigaciones y trabajos elaborados en conjunto.

- El nutriólogo debe intervenir a favor de sus colegas en el caso de injusticia.

Los deberes con sus clientes

- El nutriólogo debe limitarse a mantener una relación profesional con sus clientes.

- El nutriólogo, al reconocer su mal servicio ante su cliente, deberá advertir las consecuencias
- El nutriólogo debe realizar los ajustes necesarios por un servicio ineficiente, sin cobro adicional.

Los deberes para con su profesión

-El nutriólogo debe mantenerse actualizado de los avances científicos y tecnológicos

- El nutriólogo debe poner en alto el prestigio de su profesión en todo lugar y Momento.

Los deberes para con la sociedad

-El nutriólogo debe prestar el servicio social profesional por convicción.
-El nutriólogo debe dar servicio a los indigentes o a cualquier persona

-El nutriólogo debe de poner a disposición del gobierno sus servicios Profesionales cuando ocurran circunstancias de emergencia